

Babahoyo, 24 de Agosto del 2020

Señor.

PATRICIO RAMIRO BARRAGAN ALVAREZ

Gerente General

COMTRANSFLUSA S.A.

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, hemos procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **COMTRANSFLUSA S.A.** con expediente 173398, a usted atentamente digo y solicito:

El señor, **BARRAGAN ALVAREZ ALEXI DANIEL**, portador de la cedula de ciudadanía N.- 1202943724 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 6 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América a favor de **CONSOCILOR S.A.**, con Ruc: 1291744326001, debidamente representado por **VILLAMAR GASTESI JORGE ELIESER**, con cedula de ciudadanía N.- 1207885920 de nacionalidad ecuatoriana.



ALEXI DANIEL BARRAGAN ALVAREZ

CEDENTE



JORGE ELIESER VILLAMAR GASTESI

CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 302 Acta 302

En Babahoyo, Provincia de Los Ríos, del dos mil seis, hoy día veinte de Julio, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alex Daniel Zambrano Alvarado

1972, de nacionalidad ecuatoriana, nacido en Babahoyo, de profesión abogado, con Cédula N° 190294372, domiciliado en Babahoyo, de la parroquia de San Juan, y de la manzana 100, de la urbanización de la ciudad de Babahoyo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Brenda Luján Campi

1978, de nacionalidad ecuatoriana, nacida en Babahoyo, de la parroquia de San Juan, con Cédula N° 19025893, domiciliada en Babahoyo, de la parroquia de San Juan, y de la manzana 100, de la urbanización de la ciudad de Babahoyo.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Babahoyo, Provincia de Los Ríos, el día 20 de Julio 2006.

En este matrimonio legítimaron a su hijo, con su nombre.

OBSERVACIONES

FIRMAS: Alex Daniel Zambrano Alvarado, Brenda Luján Campi, Jefe de Registro Civil.

Señala por sentencia de Divorcio de Juez

RAZON: Mediante Sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil de Los Ríos AB MARCOS SEGURA POSLIGUAA, de fecha 18 de Octubre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: ALEXIS DANIEL BARRAGAN ALVAREZ con BRENDA V ERONICA CAMPI TROYA. Sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, de fecha Babahoyo, 26 de Octubre del 2010, cuya copia se archiva en Babahoyo Los Ríos, el día 23 de Febrero del 2011.

Babahoyo, 23 de Febrero del 2011

En Babahoyo, a los 23 días del mes de Febrero del 2011, el Jefe de Oficina, declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina, con fecha 23 de Febrero del 2011, cuya copia se archiva en Babahoyo, de la parroquia de San Juan, y de la manzana 100, de la urbanización de la ciudad de Babahoyo.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017
Emisor: BRIONES CHONILLO JOSEPH LUIS

N° de certificado: 174-038-23516



174-038-23516

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

